

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO RADIO ACTIVA SOYAPANGO.-

INFORME FINAL DE ACTA DE LA VERIFICACIÓN DE BIENES MUE-BLES DE RADIO ACTIVA SOYAPANGO.

(EN VERSIÓN PUBLICA - art. 30 de la LAIP).-

En este documento se han suprimido datos e información confidencial de conformidad con el 30 de la LAIP y artículo 26 del RELAIP, en relación con el artículo 19 del Lineamiento para Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Publica -LGSAIP .-

Unidad de Acceso a la Información Publica.-

UAIP .-

Ciudad de Soyapango julio de 2022.-

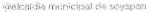




















ALÇALDÍA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO AUDITORÍA INTERNA



SOYAPANGO, 17 DE FEBRERO DEL 2022

gur pa 👹 (a satisfish a mar a sat dhengasanga 🚨 arna a dhea

Directora Raquel Esmeralda Ponce de Herrera. Direccion de Auditoria Siete. Corte De Cuentas De La República Presente.

CORTE DE O	CUENTAS DE LA REPÚBLICA IÓN DE AUDITORÍA SIETE
HORA:	10:30
FECHA:	3-02-7027
RECIBIDO POR:	Mind

Por medio de la presente, reciba un afectuoso saludo esperando que los objetivos propuestos para este año, se desarrollen con el mayor de los éxitos.

En esta oportunidad, remito a usted con todo respeto "INFORME, ACTA DE VERIFICACION Y DE VALIDACION DE LOS BIENES MUEBLES DE RADIO ACTIVA SOYAPANGO" a efectos de fortalecer el Control Interno Institucional y en cumplimiento al PLAN ANUAL DE OPERACIONES AÑO 2022, en cumplimiento al Art. 37 de la Ley De La Corte De Cuentas De La República.

Agradeciendo la atención prestada al presente, quedo de usted agradecido.

Atentamente.

DIOS UNION Y LIBERTAD





ALCALDÍA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORIA GESTION ADMINISTRATIVA:

"INFORME, ACTA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE BIENES MUEBLES DE RADIO ACTIVA SOYAPANGO", A EFECTOS DE FORTALECER EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE OPERACIONES 2022 DE AUDITORÍA INTERNA.





REF. AUDINT 006 - 17/01/2022

MEMORANDUM

PARA:

/ Alcaldesa Municipal

C.C.:

Honorable Concejo Municipal

DE:

/ Auditoría Interna

ASUNTO:

Remision de Inventario

FECHA:

Lunes 17 de enero de 2022

Saludos cordiales.

Por medio de la presente y de la manera mas atenta, en respuesta al ACUERDO No. 17, del ACTA No. 30, del dia 10 de diciembre de 2021, donde se solicita a esta unidad que se levante el Acta de todos los bienes que estan en propiedad de la Alcaldia Municipal Ciudad de Soyapango en el local de la RADIO ACTIVA SOYAPANGO, el cual se remite el inventario levantado el dia seis de enero del año 2022, junto con el album de fotografias tomadas en el proceso.

Sin otro particular, me suscribo

Atte.,







ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO SECRETARÍA MUNICIPAL PERIODO 2021-2024



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL-----

CERTIFICA: Que en el Acta Número TREINTA; Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de esta ciudad, el diez de diciembre de 2021, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Leido que ha sido el memorándum de fecha 07 de diciembre de 2021, presentado por el Lic. Jose Calderón, Asesor de Comunicaciones de esta municipalidad, por medio del cual MANIFIESTA que por instrucciones de la señora Alcaldesa, Dra. Nercy Patricia Montano y el Director de Asuntos Estratégicos de esta municipalidad, se indagó sobre el estado de vigencia del Convenio de RADIO ACTIVA, todo ello con el objetivo de retomar este medio radial como proyecto de esta comuna.

Según copia del Convenio de RADIO ACTIVA, del día 08 de agosto del año 2002, fue suscrito por la licenciada Marta Elena García de Rodríguez quien actuó en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Soyapango; Fredesvinda Reyes de Sánchez actuando en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Comercialización de comerciantes "Superación", de Responsabilidad Limitada que se abrevia "ACOMESOY DE R.L."; Licenciada Clara Rico Martínez, Presidenta del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP y los Locutores Jose Mario Valdez, Marvin Ladislao Santos y Carlos Leopoldo Gómez Pérez quienes se denominaron LOS OPERADORES ADMINISTRADORES.

Que el objeto de la suscripción del convenio antes relacionado era crear, los procedimientos y normas con las cuales funcionaría una radio que al efecto se denominara "RADIO ACTIVA SOYAPANGO", con equipo de la Alcaldía Municipal de Soyapango y de ACOMESOY, dentro de las instalaciones del Mercado Central de la Ciudad de Soyapango, la cual fue creada con el fin de informar, entretener y educar a los usuarios y vendedores del mercado y que fue operada por un equipo técnico que estuvo bajo la dirección de la Alcaldía Municipal de Soyapango, todas partes adquirieron compromisos según clausula III, del convenio.

Dicho convenio tendría un año de plazo contado a partir de la fecha de su firma y que se podría prorrogar siempre que las partes estuvieran de acuerdo, y lo comunicasen a las otras partes con treinta días de anticipación. En primer lugar, es de señalar que el plazo del convenio es de DOCE MESES y que venció en el año 2003, no obstante, se ha prorrogado de hecho hasta la fecha. Asimismo, dentro de la misma clausula queda entendido que este convenio puede quedar sin efecto siempre y cuando se demuestre fehacientemente que no conviene a alguna de las partes. Previo a dar por terminado el Convenio, el Concejo Municipal debe emitir un acuerdo razonado por el plazo para dar por terminado el convenio, el cual debe hacerse del conocimiento a las partes firmantes para su aceptación.

En razón de lo anteriormente expuesto, el suscrito recomienda: a) Se emita Acuerdo Municipal en donde se apruebe la terminación del convenio en virtud del vencimiento del plazo; b) Se delegue a la Gerencia Legal para que realice los trámites legales necesarios para dar fin al convenio en cuestión; c) Se delegue a la unidad de Auditoria Interna para levantar Acta en donde se registren los bienes que son propiedad de la municipalidad y que los bienes pertenecientes a ACOMESOY de R.L sean retirados de dichas instalaciones y devueltos a su propietario; d) Se presente al Concejo el Proyecto que se tiene como municipalidad para la radio, lo cual podría ser fundamento para la terminación del convenio además del vencimiento del plazo.



ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Honorable Concejo Municipales Alcaldia Municipal Cuidad de Soyapango Presente.

INTRODUCCION

TO the world bruilder

De conformidad al art 34 inciso 2° de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica y a solicitud de la Alcaldesa Dra. Nercy Montano y el Director de Asuntos Estrategicos, donde requieren un levantamiento de inventario en el local de la denominada RADIO ACTIVA SOYAPANGO, se procedio a realizar la verificación fisica bajo la tecnica de inspección ocular y la observación de los bienes mencionados, con el fin de establer su cuantia y causal de la solicitud de terminación de convenio.

ANTECEDENTES

Tal instrucción emanada por solicitud de el Lic. Jose Calderon que es Asesor de Comunicaciones, que por instrucciones de la Dra. Alcaldesa Nercy Montano, informa que el convenio establecido en periodos anteriores se encuentra ya defasado u obsoleto ya que el convenio fue pactado en el año 2002.

OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales:

Determinar los bienes muebles que estan a nombre de la Alcaldia Municipal Ciudad de Soyapango de acuerdo al convenio pactado en el año 2002.

Objetivos Especificos:

- 1. Establecer el estado fisico real de los bienes muebles de la Alcaldia y lo que son de ACOMESOY DE RL.
- 2. Verificar que el equipo propiedad de la alcaldia este funcionando de forma normal.
- 3. En caso de que haya proceda la baja institucional, se sugerira al honorable Concejo Municipal los subaste, se destruya o someterse a cualquier accion que disponga el Concejo Municipal, apegadas a las disposiciones legales aplicables.



ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ALCANCE DE LA AUDITORIA O EXAMEN

Levantamiento de inventario fisico a traves de la verificacion, validacion del estado del equipo y bien mueble ubicado en el local de la radio, que es encuentra dentro del mercado central.

RESUMEN DE PROCEDIMIENTO APLICADOS

Se procedio a utilizar la tecnica de la inspeccion ocular y observacion, la verificacion fisica de los bienes muebles, con el objeto de definir su estado de uso.

Posteriormente se realizo la labor en campo con la visita al local de la radio e inspeccionar los bienes mubles, con el proposito de individualizar y constatar el estado fisico de cada uno, ya que hay equipo tanto de la Alcaldia Municipal Ciudad de Soyapango y de ACOMESOY DE RL.

Una vez establecido su estado fisico real, se determino de parte de esta unidad contralora, el estado real de los bienes muebles en terminos de funcionabilidad, el cual el veredicto con este equipo es que esta en estado inservibles desde hace varios años atras, no son funcionales ninguno de los equipos que son propiedad de la alcaldia y para que se rotome un proyecto asi, la Alcadia Municipal de Ciudad de Soyapango debe de erogar en la compra de nuevo equipo radial.

La presente audioria fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

RESULTADO DE LA AUDITORIA

EXISTENCIA DE BIENES MUBLES MUNICIPALES SUJETOS A BAJA INSTITUCIONAL

Procedimiento: Se verifico fisicamente el equipo radial y estado de los mismos tanto los que estan en propiedad de la Alcaldia Municipal Ciudad de Soyapango como los de ACOMESOY DE RL, que estan en estado inservible.

NORMATIVA A CUMPLIRSE

NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICO DE LA MUNICIPALIDAD

INVENTARIOS ART. 90 – La municipalidad a traves de la Auditoira Interna u otro servidor independiente, realizara conciliaciones periodicamente sobre las existencias fisicas de los inventarios con los registros auxiliares y las cuentas de mayor.



ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ART. 91 – El Concejo Municipal a traves de la Auditoria Interna u otro servidor independiente, efectuara constataciones fisicas periodicas y sorpresivas, con el fin de verificar que las existencias concilien con los registros auxiliares y estos a su vez con las cuentas de mayor. Asi mismo se realizaran las conciliaciones mensuales de toda clase y naturaleza de cuentas relacionadas con la informacion contable presupuestaria de Tesoreria.

INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

3. DE LAS ADQUISICIONES, DE LA DEPRECIACION, DE LA PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS BIENES, DE LA VERIFICACION FISICA Y DE LA ESCRITURACION, REGISTRO Y REVALUO.

3.2 Depreciacion

La depreciación corresponde a la perdida del valor que experimentan los bienes de larga duración, como consecuencia del uso y desgaste, accidentes, agentes atmosfericos u otros de carácter economico cuyo efecto se reflejara en contabilidad como una amortización periodica o acelerada destinada a prorratear un monto contable de bien en el tiempo estimado de vida util.

Los bienes muebles o inmuebles destinadas a las actividades institucionales y productivas deberan depreciarse anualmente aplicando el metodo de amortizacion de la linea recta.

3.4 Verificacion Fisica

La constatacion fisica se hara por los menos una vez al año, a fin de poder confirmar la veracidad de los controles, el listado de los articulos y la ubicación de los mismos. La verificacion fisica debera realizarse por parte de servidores independientes de su custodia y registro, en el caso de variaciones deberan efectuarse las investigaciones y ajustes necesarios y en su caso determinar la responsabilidad conforme a la Ley que en su caso seria las NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO de la Corte de Cuentas 3-2 de la Auditoria Interna y Externa, que podran efectuar las pruebas de constatacion fisica las veces y en el tiempo que se estimen convenientes.

4. DE LA BAJA Y DESCARGA DE BIENES, DE LOS DESCARGOS POR TRASLADO DE LAS NORMAS A SEGUIR CUANDO LOS BIENES HAN SIDO ROBADOS Y DE LA PERMUTA O VENTA DE BIENES.

4.1 Baja o Descarga de Bienes

Cuando el Alcalde o Jefe de una unidad o gerencia considere que un bien ya no es utilizable en las actividades administrativas o productivas de la institucion como consecuencia de obsolescencia, desgaste,



ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

deterioro, perdida, destruccion, mantenimiento o reparacion onerosa y reposicion debera informar a la seccion de Activos Fijos de la Gerencia Administrativa, solicitando el descargo a traves del formulario correspondiente.

El encargado de la seccion de activos fijos se asegurara que el bien cumpla con la caracteristica de inservible y tramitara semestralmente conforme a inventario la autorizacion de la baja o descarga ante el Concejo Municipal, comunicando oportunamente el resultado de dicha gestion a la unidad o departamento interesado. Finalmente la seccion de activos fijos retirara todos aquellos bienes inservibles.

4.4 Permuta o Venta de Bienes

Cuando a juicio del Concejo Municipaly el Alcalde consideren que algunos bienes dados de baja puedan venderse, sera la seccion de activos fijos la encargada de clasificar mediante inventario los bienes sometidos a la venta, el producto de dicha operación debera ser ingresado a las arcas municipales por medio recibo I-SAM. La referida accion debera documentarse mediante acta elaborada por la unidad de Auditoria Interna.

VII CONCLUSION

Se determino que el equipo radial que esta en propiedad de la Alcaldia Municipal Ciudad de Soyapango, que es el sistema de mesclas o MIXER, el amplificador de audio, estos dos estan en estado inservible y solo queda en estado para su uso es el escritorio de metal.

Por lo antes expuesto, donde

- Los bienes en propiedad de la Alcaldia Municipal Ciudad de Soyapango, dentro del local de la Radio Activa Soyapango estan en estado inservible.
- Que el convenio pactado en el año 2002, solo era con vigencia de un año, pero que era prorrogables por el mismo periodo siempre y cuando ambas partes estuvieran de acuerdo.
- Que para poder seguir con el proyecto o convenio la Alcaldia Municipal Ciudad de Soyapango tendria que erogar para comprar equipo radial

VIII RECOMENDACION

Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

- Se recomienda recoger el equipo de la municipalidad, tanto los que estan en estado inservibles, como los que estan en uso.
- Se le sugiere al honorable Concejo Municipal, para que instruya al Encargado de Activo Fijo, para que el equipo de la Radio Activa Soyapango que es propiedad de la Alcadia, que esta en estado inservible sea dado de baja y lo que pertenece a ACOMESOY DE R.L., sea retirado del local.



ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

IX PARRAFO ACLARATORIO

El presente examen tiene por objetivo establecer el estado real de los bienes muebles y el equipo radial institucional que esta dentro del local de la RADIO ACTIVA SOYAPANGO, por lo tanto constituye un Examen Especial de Gestion Administrativa.

Atentamente,

Soyapango, 14 de enero de 2022

DIOS UNION LIBERTAD



Auditor Interno



INFORME DE VALIDACIÓN DE BIENES Y MUEBLES DE LA RADIO ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SOYAPANGO

En la Alcaldía Municipal Ciudad de Soyapango, del Departamento de San Salvador, a las Nueve horas del día seis de enero de dos mil veintidós, Reunidos en la Radio Activa, El encargado Jose Mario Valdez, Srta. Yesly Sara Chicas que es la delegada de la Gerencia de Mercados, y el Lic. Ricardo Antonio Alberto Jaco Jefe de Auditoría Interna, En el local 109 pabellón #1, - 1ª Avenida Sur y Calle Roosevelt Poniente, Barrio el Centro, con el propósito de realizar la validación de los Bienes asignados a la Radio Activa, fue realizado por los técnicos de auditoría Mireya del Carmen Navarro Garcia y Juan Antonio Morales Cárdenas, para así darle cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad de Soyapango art. 31 (Control de Bienes), art. 90 (Inventarios), art. 91 (activo fijo) a la vez se realizo la validación del examen: Mireya del Carmen Navarro Garcia y Juan Antonio Morales Cárdenas, estos son técnicos de auditoría del departamento de Auditoría Interna de esta Municipalidad, los cuales darán FE de esta verificación física de los bienes muebles de menor cuantía bajo la responsabilidad de la Radio Activa, se encontraron los siguientes:

Encargado

Link Wrote

Delegada por Gerencia

Técnico de Auditoría Interna

Técnico de Auditoría Interna

Jefe de Auditoría Interna

CONCLUSIÓN

Al termino de las nueve horas con veinticinco minutos del dia seis de enero de dos mil veintidos, la verificación física del inventario fue finalizada, el cual se constato que el equipo con el cual se empezo el convenio de la Radio Activa Soyapango con ACOMESOY DE R.L., esta totalmente en estado inservible por el cual la Alcadia Municipal Ciudad de Soyapango no cuenta con equipo funcionable dentro de las instalaciones de la radio, se anexa álbum fotográfico.

Técnicos de Auditoría

Técnicos de Auditoría

Jefe de Auditoria Interna

Tacom Character Constitution of the Constituti

Encargado de Radio Activa

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO

ACTIVO					AÑO 2003	ESCRITORIO DE METAL, COLOR BEIGE-CAFE. 3 GAVETAS		GB 29-04-15
ACTIVO						SILLA PLASTICA, COLOR OCRE		S/N
ESTADO INSERVIBLE	INSERVIBLE				AÑO 2003	AMPLIFICADOR MARCA TOA, MODELO A-1061 LH, SERIE No. 11280442	12-22-48	061709-1-2-611.1
ESTADO INSERVIBLE	INSERVIBLE				AÑO 2003	MIXER CHANNEL STEREO, MARCA PYRAMID, MODELO No. PM-4001, SERIAL No. 100166, STUDIO PRO	12-22-117	061709-1-2-6.11
VERIFICACION/ OBSERVACION SEGUN AUDITORIA	OBSERVACION	RESPONSABLE OBSERVACION	VALOR DE COMPRA MAYOR DE \$ 600.00	VALOR DE COMPRA MENOR DE \$ 600.00	FECHA	DESCRIPCION		CODIGO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ACOMESOY DE RL

S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	CODIGO
MICROFONO	MESA DE MADERA, COLOR CAFE	DVD PLAYER, MARCA MAGNAVOX	AMPLIFICADOR MARCA QSC, MODELO CX302V	MINI MIXER 4 CANALES, MODELO AS	TECLADO Y MOUSE	MONITOR MARCA HP, MODELO 170E	CPU MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 320	PARLANTE CAJON DE MADERA, COLOR NEGRO	REGULADOR DE VOLTAJE, COLOR BLANCO	MIXER MARCA PIONEER, COLOR NEGRO	AMPLIFICADOR MARCA PIONEER, COLOR NEGRO	DESCRIPCION
												FECHA
						# (f/m)						VALOR DE COMPRA MENOR DE \$ 600.00
												VALOR DE COMPRA MAYOR DE \$ 600.00
												RESPONSABLE
												OBSERVACION
ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	INSERVIBLE	INSERVIBLE	INSERVIBLE	INSERVIBLE	VERIFICACION/ OBSERVACION SEGUN AUDITORIA



